

MEMORIA DEL EJERCICIO 2002 DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

El presente ejercicio económico que comprende el año calendario de 2002, ha sido sin ninguna duda, un período muy especial y agitado de la vida institucional.-

En lo interno, se produjo el 21 de junio de 2002, la renovación del Directorio, habiéndose presentado una lista única, en la que se conjugaron la continuidad de algunos miembros y la incorporación de nuevas voluntades para trabajar unidos en la consolidación de nuestro sistema previsional. Es por ello, que en dicha fecha tuve el honor de asumir la presidencia del Directorio, en un acto que contó con la presencia numerosa de colegas, y en el que se despidió como Presidente saliente el Dr. Edgardo Daniel González, luego de muchos años de brindar su tiempo y sus talentos para la obtención de los mejores frutos de la Caja Forense.-

Creemos que la actual integración del Directorio, responde a una amplia representación del Foro entrerriano, y que ha permitido la participación de sectores antes ausentes en la conducción, y aún a veces, críticos de la misma.-

Una de las principales preocupaciones del Directorio, fue obtener la mayor representación posible de los colegas, y es por ello que una de las primeras medidas fue invitar a las Secciones que carecían de representantes en el Directorio, para que del consenso del Colegio de Abogados y Caja Forense locales, se designara un Director invitado a participar de las reuniones de Directorio. Por esa vía se incorporaron representantes de Tala y Federación-Chajarí, y continúan las gestiones para que también se integre por igual camino un representante de Gualeguaychú.-

Con el afán de integrar a toda la provincia, en el presente ejercicio, se continuó con la práctica de realizar las reuniones de Directorio en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2002 el Directorio se reunió en Colón, Gualeguaychú, Gualeguay, Villaguay, Concordia, Victoria y Paraná. Merece destacarse que la primera reunión ordinaria del nuevo Directorio se desarrolló en la Ciudad de Concordia, donde se invitó a participar a las autoridades de las Secciones locales del Colegio de Abogados y de Caja Forense. En ese ámbito se analizó la situación del foro de Concordia en su relación con la Caja Forense, en especial luego de los acontecimientos acaecidos con motivo de la compra del inmueble en dicha Ciudad en el año 2000, llegándose a la conclusión que era necesario superar de cara al futuro las dificultades surgidas y empezar a analizar las distintas variantes posibles para concluir con dicho proyecto de inversión de manera positiva, encontrándonos en el momento de redactar la memoria, en

plena tarea de desarrollo de un proyecto viable en lo edilicio y en lo económico para dicho inmueble.

En lo externo, no podemos dejar de mencionar que la Caja Forense, durante el año 2002, se vio involucrada en la peor crisis nacional y provincial que se tenga memoria en los últimos 100 años. Podemos decir, que nuestra actividad, fue “de emergencia”. A nivel nacional y provincial se decretó el estado de emergencia, con todas las consecuencias negativas que ello implica. No vamos a detenernos a repetir lo conocido por todos, pero sí mencionar algunas circunstancias: “default”, “pesificación”, “devaluación”, “indisponibilidad de depósitos bancarios”, “incumplimiento del Estado a sus obligaciones básicas”, “atraso o falta de pago de haberes públicos”, “circulación obligatoria de cuasimonedas, en especial del Bono Federal”, etc.-

Esa particular situación ha impactado negativamente en la Institución, pero entendemos, que con distintas medidas que se han tomado y se desarrollan infra, se ha podido amortiguar dichas circunstancias negativas, y pese a ello, la Caja Forense queda muy bien posicionada de cara al futuro, y haciendo votos para recuperar la normalidad económico-financiera a niveles nacional y provincial, para terminar de consolidar y afianzar las cuentas.-

Tantos cambios, en el escenario económico y en la valoración de nuestros activos y pasivos, han motivado que el Directorio haya encargado la confección de un nuevo estudio actuarial, pese a que hace recién dos años se conocieron los resultados de otro anterior. Al momento de redactar esta Memoria, el Estudio contratado ya se encuentra trabajando, y resulta esperable que en julio de 2003 se pueda contar con los resultados. Sin pecar de “optimistas”, el conocimiento de la realidad nos mueve a pensar que las conclusiones serán positivas, en relación al respaldo que tienen los haberes previsionales futuros.-

El Balance presentado al Consejo de la Caja, ha sido confeccionado conforme normas técnicas y por ello reexpresados los valores históricos con el impacto de la variación del Índice de Precios Mayoristas (118% en el año 2002), que ha sido varias veces más elevado al efectivo impacto sufrido por la Caja por desvalorización monetaria. Es por ello que invito a su lectura, teniendo en cuenta esa limitación para su auténtica interpretación.-

Creemos que dicho Balance, permite demostrar los esfuerzos que se han hecho para obtener una creciente austeridad en los gastos, y lograr un mejor provecho de los recursos, ya que pese al incremento de los costos (insumos, haberes, combustibles, teléfonos, franqueo, etc), el nivel de gastos operativos ha disminuido en relación al ejercicio anterior en la suma de pesos cincuenta y dos mil a valores históricos.-

Es muy importante resaltar el criterio de prudencia que se ha tenido al momento de asignar resultados en este ejercicio, ya que se han valuado las imposiciones en plazo fijo en dólares estadounidenses provenientes de los recuperos por acción de amparo al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, y previsionando la diferencia entre esta valuación y la que surge de la legislación de emergencia, esto es un dólar igual a \$ 1,40 más CER, lo que genera un quebranto extraordinario de \$ 1.703.640,65. Esto se hizo para exponer lo que tenemos garantizado de acuerdo a la legislación vigente, y para asignar el resultado una vez que se tenga la sentencia firme en la acción promovida.

El mismo criterio de prudencia se siguió con los créditos, los que se valoraron a su valor nominal, sin asignarle el CER o CVS según corresponda. En este caso también se resolvió asignar esos resultados a medida que se vayan percibiendo, para no generar resultados no realizados aún.

En ese contexto corresponde enumerar las principales acciones realizadas por este Directorio en el año 2002:

1-) Las decisiones más importantes en materia de inversiones se tomaron en forma conjunta con el C.A.E.R., por el convencimiento que tenemos de que nuestra Institución es de todos los Abogados de la Provincia y como tal tenemos que analizar en forma conjunta con la máxima representación gremial que tenemos a nivel provincial cualquier decisión que involucre a todos los Afiliados a nuestra Caja. Por esto, en Julio de 2002 en reunión conjunta de la cual también participó el Consejo de la Caja resolvimos en la Ciudad de Villaguay optar por la suscripción de BODEN 2012 por un monto de U\$S 2.270.900, sobre un total de U\$S 3.578.656,58, convencidos de que era la mejor opción en ese momento para la Caja visto la capacidad financiera que se tenía, y por lo tanto la posibilidad de esperar el cobro de los Bonos en las fechas de amortización. También se tuvo en cuenta la situación de los Bancos en los cuales se tenían las inversiones, y la posibilidad de recuperar los fondos allí depositados mediante los juicios iniciados por este motivo, teniendo presente que los accionistas del Scotiabank Quilmes, habían abandonado su banco local, al igual que los del Credit Agricol con el BERSA, y muchos anunciaban su retiro del negocio financiero en la Argentina. Evidentemente no nos equivocamos, porque en el Scotiabank Quilmes realizamos una opción por U\$S 620.000 Boden 2012, luego de lo cual el banco se transfirió al Bansud pero sin su cartera de depósitos.

También se resolvió en forma conjunta con el CAER la forma de cobro de los créditos a los afiliados, en dicha reunión se aprobó cobrar los créditos de acuerdo a la

legislación vigente, es decir aplicando CVS o CER según corresponda por las características del crédito. Este tema fue motivo de muchos debates en ambas Instituciones debido a la implicancia que tenía tanto para los tomadores de los créditos como para las inversiones de la Caja, pero este análisis y debate conjunto nos llevó a definir lo antes mencionado.

2-) Se interpuso un amparo con la finalidad de recuperar los dólares oportunamente depositados en distintos bancos y que fueron alcanzados por la legislación de emergencia.-

En fecha 25/01/02 se presenta la demanda de amparo conjuntamente con una medida cautelar de no innovar y de disponibilidad de fondos para el funcionamiento de la Institución.-

Los fondos atrapados por el corralito son los que constan en el siguiente detalle:

Plazos Fijos en Dólares

Nº	Importe Original	Vto.	Plazo	Ta sa	Importe Final	Banco
41/05	243.387,42	02/01/0	30	11.	245637.9	Bank Boston
0549933	217.593,00	07/01/0	60	21,	224747,0	BERSA
7606686	236.080,00	04/01/0	57	19,	243.269,0	Francés
7710587	508.963,00	14/01/0	59	19,	524.594,0	Francés
Total					1.238.247,92	

Cuenta Corriente en Dólares

Nº	Saldo al 23-1-02	Banco
5170002-0	1.171.916,97	BERSA
1065-00001-7	623.998,83	Scotiabank Quilmes
74/055643/6	43.426,06	Francés
207000604	499.111,53	Sudameris
Total	2.338.453,39	

En fecha 31/01/02 se hace lugar a la medida precautoria, excluyéndose a los depósitos de la reprogramación para la devolución de los mismos, y ordenando su disponibilidad en moneda de origen, a cuyo fin se debe informar mensualmente el monto de que se necesita disponer para la atención del sistema. Los saldos remanentes se constituyen en plazos fijos a 30 días.

En virtud de la medida cautelar se realizaron varias extracciones parciales de distintos bancos.- Así se extrajeron primero del Banco Frances en dólares billetes la suma de U\$S 60.738,48. y luego \$ 215.600. Posteriormente del Banco Sudameris se retiran \$141.410.

En fecha 08/08/02 se dicta **sentencia de Primera Instancia**, se hace lugar al amparo, disponiendo la devolución de los fondos en el plazo de diez días en la moneda de

origen. Respecto de los importes liberados en Pesos (por medida cautelar) se dispone que deberá convertirse el monto a la cotización promedio del dólar vigente al día previo al cumplimiento de la medida. Los demandados apelan la sentencia, cuyos agravios se contestan el 24/09/02, concediéndose la misma con efecto devolutivo.

El 24/09 la Caja Forense promueve Incidente de Ejecución de Sentencia, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	NUMERO	BANCO	IMPORTE EN DOLARES	BONOS (*)	A EJECUTAR EN DOLARES
PLAZO FIJO	549933	BERSA	224,747.00	224,000.00	747.00
CTA.CTE.DOLARES	517002-0	BERSA	1,171,916.97	900,000.00	271,916.97
SUBTOTAL BERSA A EJECUTAR					272,663.97
CTA.CTE.DOLARES	1065-00001-7	QUILMES	623,908.53	620,000.00	3,908.53
SUBTOTAL QUILMES A EJECUTAR					3,908.53
CTA.CTE.DOLARES	207000604	SUDAMERIS	499,111.53		
RETIRO POR ORDEN JUDICIAL(CAUTELAR)	Ref:1		-10,144.93		
RETIRO POR ORDEN JUDICIAL(CAUTELAR)	Ref:2		-30,843.48		
SUBTOTAL MENOS LOS RETIROS			458,123.12	390,000.00	68,123.12
SUBTOTAL SUDAMERIS A EJECUTAR					68,123.12
PLAZO FIJO	0825/17000041-05	BOSTON	245,637.50		245,637.50
SUBTOTAL BOSTON A EJECUTAR					245,637.50
PLAZO.FIJO DOLARES	7710587	FRANCES	524,594.00		
RETIRO POR ORDEN JUDICIAL (CAUTELAR)	Ref: 3 (04/03/02)	FRANCES	-60,738.00		
NUEVO PLAZO FIJO RENOVABLE C/30 DIAS	640117677	FRANCES	463,856.00		
INTERESES POR RENOVACIÓN DE P.FIJO			4,496.00		
RETIROS			-5,500.00		
CTA.CTE DOLARES	074-055643/6	FRANCES	43,498.12		
P.FIJO DOLARES	7600686	FRANCES	243,269.00		
RETIROS POR ORDEN JUDICIAL (CAUTELAR)	Ref: 4	FRANCES	-75,000.00		
SUBTOTAL MENOS LOS RETIROS			674,619.12	138,462.40	536,156.72
SUBTOTAL FRANCES A EJECUTAR					536,156.72
TOTAL DEPOSITOS A EJECUTAR					1,126,489.84

(*) Los montos reflejados en la columna "BONOS" corresponden a las sumas por las que la Caja Forense conforme decisión conjunta con el C.A.E.R. y el Consejo optó por el canje de los depósitos reprogramados a BONOS DEL ESTADO NACIONAL en Dólares (**BODEN 2012**)

Las **referencias 1, 2 y 4** corresponden a los retiros efectuados por orden judicial en cumplimiento de la medida cautelar expresadas en dólares a la cotización del dólar, según B.N.A. para la venta, al día previo al cumplimiento de la medida cautelar, según lo dispuesto en el pto. 2º) de la sentencia recaída en autos.

Las respectivas extracciones fueron efectuadas en fechas 21 y 22 de mayo del 2002 en el Banco Sudameris, y en fecha 10 de abril de 2002 en el Banco Francés.

La **referencia 3** corresponde al retiro en Dólares efectuado en fecha 04/03/02, en cumplimiento de la primera medida cautelar.

En síntesis, se inicia incidente de ejecución de sentencia por la suma total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 1.126.489,84)**, discriminados de la siguiente manera:

BANCO BERSA	272,663.97
SCOTIABANK QUILMES	3,908.53
BANCO SUDAMERIS	68,123.12
BANK BOSTON	245,637.50
BANCO FRANCES BBVA	536,156.72
TOTAL	1,126,489.84

Se diligencian los oficios en fechas 22/10/02 (Scotiabank Quilmes, BERSA, Sudameris y Francés) y 1º/11/02 (Bank Boston).

En fecha 31/10/02 la Cámara Federal de Apelaciones hace lugar a un recurso de queja interpuesto por el Scotiabank Quilmes, respecto al efecto con el que se concede el recurso, suspendiéndose en consecuencia el trámite de ejecución.

En fecha 28/11/02 la Cámara confirma la sentencia de primera instancia y el Estado Nacional y los Bancos interponen Recurso Extraordinario, el cual a la fecha de esta memoria se encuentra en trámite ante la Cámara Federal.

ACUERDOS CON LOS BANCOS: Se arribó a acuerdos por el total de las sumas reclamadas con los siguientes Bancos: Bank Boston, Nuevo Banco de Entre Ríos, y Banco Sudameris, quienes procedieron a la devolución del total ejecutado con la entrega de distintos plazos fijos en dólares

Se está en tratativas de acuerdo con el Banco Francés y con el Bansud, continuador del Scotia Bank Quilmes por el remanente de US\$ 3.908,53.

3-) Se ha mantenido la ayuda a las comisiones seccionales del C.A.E.R. del interior, consistente en reconocer una cantidad igual a la de medio sueldo de un empleado de comercio o un monto fijo mensual, a cada una de ellas para que puedan afrontar la existencia de empleados en esas jurisdicciones. También desde la Caja se presta ayuda a la Secciones en cuestiones de administración, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, gestión de pago del teléfono, etc., abaratando de este modo sus costos.-

4-) Se ha remitido al C.A.E.R. en concepto de fondos participables comprendidos en el Art. 43 de la Ley 9005, la suma de \$ 110.108,50, suma esta que seguramente resulta un ingreso importante para la mencionada entidad, y que facilita la prestación de sus servicios a los afiliados.- En virtud de distintas necesidades financieras del CAER, la Caja Forense, dispuso que dicha remesa de fondos, solo contuviera un 50% de Bonos Federales, pese a que los ingresos de aportes se constituían casi exclusivamente con dicha cuasimoneda. Asimismo, se accedió al adelanto de fondos, a cuenta de meses futuros.-

5-) Durante el ejercicio 2002 también se profundizó la relación con las otras Cajas Previsionales de Profesionales de la Provincia de Entre Ríos, manteniendo con las mismas varias reuniones y ejecutando acciones conjuntas. Los temas que convocaron a las distintas Cajas, que contaron con nuestra presencia fueron en especial la posible participación de las mismas en el proceso de venta de las acciones del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., gestiones ante las autoridades provinciales para la conversión de bonos federales y/o su reemplazo por alguna letra provincial útil como inversión previsional, análisis conjunto de la problemática de los créditos otorgados a los afiliados, y alternativas de inversión conjunta.

6-) A través del sistema asistencial voluntario, se ha prestado ese servicio en tiempo y forma a aquellos colegas que se han suscripto al mismo desembolsándose la suma de \$ 28.613,93 que por supuesto guarda relación con la recaudación del propio sistema asistencial, el cual al 31 de diciembre de 2002 muestra un balance equilibrado de sus cuentas con un fondo para contingencias de \$ 37.443,90. -

7-) En igual sentido se ha mantenido el pago del Co-seguro de enfermedad a los jubilados que tenían dicho beneficio al ponerse en vigencia la Ley 9005 ya que se entendió que era un derecho adquirido y que el Directorio debía afrontarlo con los gastos operativos, si

bien tiene un propio financiamiento dentro del mismo, por ese concepto se han pagado la cantidad de \$ 15.284,32, la administración del régimen dio un superavit de \$ 7.688,12.-

8-) Hoy se afrontan compromisos previsionales presentes del orden de los \$ 70.500 mensuales, comprendiendo a 193 beneficiarios de Jubilaciones, Pensiones, Subsidios por hijo discapacitado, incapacidades totales y temporarias etc. Existen a diciembre/2002 catorce beneficiarios más que a la misma fecha del año anterior. Pero lo fundamental e importante es que todos esos beneficios se han pagado con los rendimientos de las inversiones e imposiciones bancarias o los intereses generados por los créditos o los alquileres proporcionados por los inmuebles de inversión que se encuentran generando recursos genuinos. Destacándose que el otorgamiento se realiza, en caso de estar toda la documentación en orden, dentro de los quince días de la presentación del trámite.

9-) Hemos hecho un gran esfuerzo para poder seguir cobrando los aportes y créditos, estos últimos hasta el mes de octubre de 2002, hasta un 100% en federales. No fue fácil tomar esta decisión, ya que todos sabíamos el efecto que esto traía sobre el rendimiento de las inversiones, pero al momento de decidir se pensó, antes que nada, en nuestros afiliados, quienes como muchos otros sectores de la provincia estaban sufriendo en su actividad profesional el efecto duro de la crisis. A pesar de esto seguimos abonando los beneficios previsionales el último día hábil de cada mes y en pesos, ya que consideramos que esto era una manera de apoyar a nuestros beneficiarios que, en definitiva, son el motivo de la existencia de nuestra Caja, y además, como un modo de disminuir la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, que hubiera sido mayor si se abonaba con Bonos Federales, como han padecido los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones de Entre Ríos.

10-) También hemos tratado permanente, como lo venimos haciendo desde hace muchos años, de afianzar económicamente a la C.F.E.R., y por ello hoy vemos con beneplácito que los importes resultantes de las cuentas individuales de capitalización del sistema, se encuentran ampliamente cubiertos con las inversiones bancarias y operatorias de préstamos, por lo que la capitalización prevista en la propia ley se encuentra, hoy más que nunca, plenamente asegurada, lo que además nos ha permitido volcar parte del caudal de bonos federales recibidos en otro tipo de inversiones como son la de los compromisos inmobiliarios contraídos con anterioridad.-

11-) Es muy importante mencionar que en el año 2002 se inauguró el estacionamiento “De la plaza” el cual se pudo terminar a pesar de la incertidumbre existente a nivel País en ese momento. El costo de esta obra fue de \$ 371.355, y comenzó a funcionar a partir del mes noviembre, con el alquiler de locales comerciales y con un permanente crecimiento en el nivel de ocupación, lo cual se da fundamentalmente por su ubicación y su diferenciación tecnológica y de seguridad con respecto a las otras playas de la Ciudad.

12-) También se continuó con la construcción de los departamentos en calle Panamá y Catamarca, moderno edificio donde la Caja participa mediante la conformación de un Consorcio, con 5 unidades habitacionales, y cuya finalización se vio demorada por los cambios producidos en la economía durante el año 2002. Se encuentran alquilados los 4 Departamento y el local comercial adquiridos oportunamente por la Caja ubicados en Avenida Ramírez y Barbagelatta de la Ciudad de Paraná.

13-) En materia informática hemos seguido fortaleciendo la Pagina Web www.cajaforense.org.ar con la finalidad de darle la posibilidad a todos los afiliados de contar con la información necesaria en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera. Se ha notado un importante incremento del uso de la página por parte de los afiliados, lo que nos insta a seguir trabajando en ella para mantener este servicio.

14-) Se ha mantenido con plena participación la intervención de la Caja en la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de la Republica Argentina y la Coordinadora de Cajas de Abogados, instituciones estas de donde hemos extraído importantes beneficios a lo largo de los últimos años.-

En fin, entendemos que todo lo dicho es un buen resumen de la vida de la Caja Forense en el ejercicio 2002. Uno de los más difíciles de su historia por el contexto donde le tocó desenvolverse. Pese a las dificultades ya mencionadas, la Caja ha mantenido su solvencia patrimonial, y se encuentra muy bien posicionada para continuar cumpliendo con la misión que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido. En ese sentido, no está de más mencionar, que comparativamente la Caja Forense de Entre Ríos, se encuentra hoy más afianzada que muchas de las AFJP creadas en la década

anterior, y que fueran vislumbradas en su momento por varios colegas, como las organizaciones donde los abogados debíamos integrarnos para obtener jubilaciones.-

Instamos a los colegas a que den cumplimiento a los aportes de la Ley 9005. De ese modo, consolidarán el sistema, conformarán un fondo que le garantice un haber digno, y al mismo tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.-

El presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja y de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega AFILIADO que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial.-

Paraná, abril de 2003

Dr. ESTEBAN PABLO QUINODOZ
Presidente Caja Forense de Entre Ríos